



Factura: 001-002-000062932



20241701022P00038

NOTARIO(A) SUPLENTE CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20241701022P00038						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2024, (10:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIVE COLLANTES TAMARA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709916850	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROBALINO VILLARRUEL DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716804446	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11970-DP17-2023-MP

Colegio de Notarios de Pichincha



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

PROCURACIÓN JUDICIAL

QUE OTORGA

TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES

A FAVOR DE:

DIEGO XAVIER ROBALINO VILLARRUEL

CUANTIA

INDETERMINADA

Di 2 COPIAS

S.R.

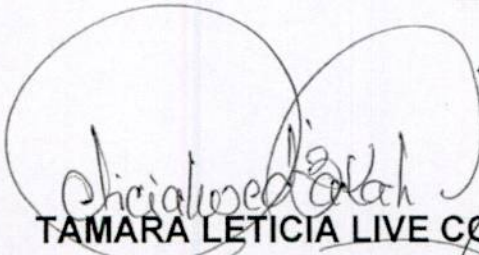
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **día viernes cinco de enero del año dos mil veinte y cuatro, ante mí CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA, NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal número uno uno nueve siete cero – DP uno siete – dos mil veinte y tres - MP, de fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil veinte y tres, emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, al otorgamiento de la presente escritura

1 comparece la señora **TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES**,
2 por sus propios y personales derechos, portadora de la Cédula
3 de Ciudadanía Número uno siete cero nueve nueve uno seis
4 ocho cinco cero (1709916850), de cincuenta y cinco años de
5 edad, de Profesión Abogada, de nacionalidad ecuatoriana, con
6 correo electrónico tamaralive@yahoo.com y teléfono Número
7 dos dos tres siete siete tres tres ocho, domiciliada en la ciudad
8 de Quito, calle Juan Montalvo Scuatro-doscientos sesenta y
9 cuatro, Barrio La Dolorosa, parroquia Tumbaco, cantón y
10 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en calidad de
11 **MANDANTE**.- Para proceder a autorizar la presente escritura
12 pública, mi actuación se enmarca en el estricto cumplimiento
13 tanto de los principios de la administración pública como de los
14 derechos de los usuarios garantizados en la Constitución de la
15 República; y, he procedido conforme a lo determinado en la
16 Ley Notarial; en consecuencia dentro de la reunión practicada
17 con la compareciente, quien ha exhibido los documentos que
18 habilitan su intervención, observo que es de nacionalidad
19 ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse; que
20 acude al otorgamiento del presente instrumento en forma libre
21 y voluntaria, puesto que manifiesta que su actuación no
22 obedece a ningún tipo de coacción, amenazas, temor
23 reverencial, promesa o seducción; expresa conocer el
24 contenido del contrato que desea otorgar, manifestando saber
25 sus consecuencias, obligaciones y derechos en atención a la
26 asesoría jurídica que dice haber recibido de parte de su
27 abogado patrocinador, por lo que aprecio que la
28 compareciente se encuentra instruida en su objeto y

1 resultados, en consecuencia queda legal y formalmente
2 receptada su exteriorización de voluntad que se inserta dentro
3 de la presente escritura pública. Doy fe de conocer a la
4 compareciente por haber presentado su cédula de identidad,
5 que con su autorización he procedido a verificar en el Sistema
6 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, quien
7 solicita elevar a escritura pública la minuta cuyo contenido se
8 transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 públicas a su cargo, díguese incorporar una de la cual conste
10 la PROCURACION JUDICIAL, al tenor de las siguientes
11 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la
12 celebración de la escritura, en su calidad de Mandante, la
13 señora TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES, por sus propios
14 y personales derechos, portadora de la Cédula de Ciudadanía
15 Número uno siete cero nueve nueve uno seis ocho cinco cero
16 (1709916850), de cincuenta y cinco años de edad, de
17 Profesión Abogada, de nacionalidad ecuatoriana, con correo
18 electrónico tamaralive@yahoo.com y teléfono Número dos
19 dos tres siete siete tres tres ocho, domiciliada en la ciudad de
20 Quito, calle Juan Montalvo Scuatro-doscientos sesenta y
21 cuatro, Barrio La Dolorosa, parroquia Tumbaco, cantón y
22 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz
23 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PROCURACION
24 JUDICIAL.- La compareciente señora TAMARA LETICIA LIVE
25 COLLANTES tiene a bien conferir PROCURACION JUDICIAL,
26 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del
27 Abogado señor DIEGO XAVIER ROBALINO VILLARRUEL,
28 ciudadano ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía

1 Número uno siete uno seis ocho cero cuatro cuatro cuatro seis
2 (1716804446) y con Matrícula Número diez y siete-dos mil
3 diez-Quinientos sesenta y uno del Foro de Abogados,
4 domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en
5 representación de la mandante, realice los siguientes actos: a)
6 Represente a la mandante en todo asunto legal, judicial y
7 extrajudicial.- b) Represente a la mandante en todo trámite
8 judicial como actora o demandada, presente pruebas,
9 alegatos, interponga recursos, etcétera, ante cualquier
10 autoridad judicial o notarial del Ecuador, podrá comparecer a
11 Juntas o Audiencias con voz y voto, pudiendo transigir o llegar
12 a acuerdos en los juicios planteados como actora o como
13 demandada.- c) Podrá el Procurador Judicial presentar a
14 nombre de la mandante Juicios de Inventarios y Juicios de
15 Partición de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por
16 la madre de la mandante señora María Ermelinda Collantes,
17 podrá presentar apelaciones de los juicios que se encuentren
18 en contra siempre en defensa de los intereses de la mandante;
19 así como también podrá suscribir Actas de Mediación con los
20 herederos de los bienes muebles e inmuebles dejados por la
21 madre de la mandante señora María Ermelinda Collantes
22 Vela.- Se confiere al Procurador Judicial todas las atribuciones
23 constantes en los Artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y
24 cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos.-
25 CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás
26 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
27 Hasta aquí la minuta, firmada por el doctor Fernando Robalino
28 Silva, con matrícula profesional Número seis uno seis tres del

1 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
2 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el
3 otorgamiento del presente instrumento se observaron todos
4 los preceptos legales del caso, determinándose que los
5 habilitantes exhibidos en originales, copias certificadas y/o
6 materializaciones que se agregaron han sido debidamente
7 convalidados en esta fecha. Su contenido completo fue
8 íntegramente leído por la compareciente, expresando su total
9 conformidad por estar elaborado de acuerdo con sus intereses
10 y requerimientos; en consecuencia, suscribe y acepta,
11 firmándola de forma autógrafa conmigo el Notario en unidad
12 de acto. Una vez cumplidas todas las formalidades previstas
13 en la Ley, procedo a incorporar la matriz original de la presente
14 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy
15 fe.-

16
17
18
19 
TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES

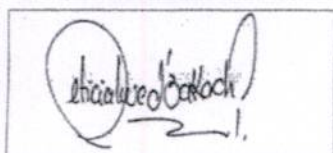
20 **C. C.**

1709916850

21
22
23 
CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA
24 **NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL**
25 **CANTON QUITO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709916850

Nombres del ciudadano: LIVE COLLANTES TAMARA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAKACH SEVILLA SANTIAGO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2001

Datos del Padre: LIVE ZUÑIGA VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: COLLANTES VELA MARIA ERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2024

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 249-971-12553



249-971-12553

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 170991685-0

APellidos y Nombres
**LIVE COLLANTES
TAMARA LETICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**SANTIAGO ERNESTO
BAKACH SEVILLA**

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLIVE VICTOR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLANTES MARIA ERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-29

A3333A1242

00037281

eticia lopo bakach



NOTARÍA 22 QUITO SR

Ab. CRISTINA CASA. Notaria
Suplente Vigésima Segunda del cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista

Quito, a

Ab. CRISTINA CASA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

20241701022P00038

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES A FAVOR DE: DIEGO XAVIER ROBALINO VILLARRUEL**, firmada y sellada en Quito a cinco de enero de dos mil veinte y cuatro.-


CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL
CANTON QUITO



NOTARÍA 22 QUITO SR

ESPACIO EN BLANCO